



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 405-2012-UNAM

Moquegua, 06 de Diciembre del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 148-2012/OTIN-UNAM de fecha 22.11.2012 de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 710-2012-OPD/UNAM de fecha 30.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído N° 4904 de fecha 04.12.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 148-2012/OTIN-UNAM de fecha 22.11.2012 el Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información realiza el requerimiento de renovación del dominio [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe), especificando que el trámite debe realizarse ante la Red Científica Peruana, por un monto de S/110.00 nuevos soles, pago que debe de realizarse en ventanilla del Banco de Crédito con el código N° 0100225476;

Que, mediante Informe N° 710-2012-OPD/UNAM de fecha 30.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la renovación del dominio web;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** el depósito a favor de la Red Científica Peruana por la renovación del dominio [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe), por un monto de S/.110.00 nuevos soles, pago que debe de realizarse en ventanilla del Banco de Crédito con el Código N° 0100225476, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Red Científica Peruana	28	23271199	110.00	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PRESIDENTE  
  
 DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
 PRESIDENTE

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARÍA GENERAL  
  
 Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
 PRESIDENCIA  
 VPAC  
 VPAD  
 Of. Economía y Finanzas  
 ARCHIVO (2)